

NORMATIVA BÁDMINTON – TEMPORADA 2019/2020

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Bádminton dentro del programa de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Canaria de Bádminton**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de Tenerife.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición recaerá en un **coordinador** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO
SUB 9	Nacidos/as en 2011 y 2012
SUB 11	Nacidos/as en 2009 y 2010
SUB 13	Nacidos/as en 2007 y 2008
SUB 15	Nacidos/as en 2005 y 2006
SUB 17	Nacidos/as en 2003 y 2004

2.2. La competición será de carácter **individual** en las modalidades **masculina** y **femenina**, estableciéndose el sistema de competición más apropiado en función de las inscripciones recibidas y la participación en cada una de las jornadas. Se establecen **4 jornadas por categoría** y el número de partidos a determinar según la inscripción en cada una de ellas, teniendo como premisa que en cada jornada cada deportista dispute un mínimo de dos partidos.

2.3. El número **mínimo y máximo** de deportistas inscritos por equipo se adecuará al siguiente cuadro:

Número mínimo: 1

Número máximo: ilimitado

2.4. Los equipos que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar en todos sus apartados la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la página web www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización antes de la fecha límite: **25 de octubre de 2019** por correo electrónico a coordinadorescolares@gmail.com

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos/as deportistas** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente siguiendo las instrucciones descritas y con anterioridad al **miércoles previo** al día de la concentración. En este caso los/as deportistas se incorporarán a la competición, pero en ningún caso recuperarán rondas y partidos que se hayan efectuado con anterioridad a su inscripción.

Todos los miércoles previos al día de competición los clubes/escuelas deberán remitir la hoja de inscripción al coordinador con los/as jugadores/as ausentes a la misma, aprovechando esa misma hoja para la inscripción de nuevos/as deportistas. Los pasos a seguir para inscribir a un equipo, así como los formularios para hacerlo se pueden consultar en [la web de los Juegos](#).

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as con anterioridad a cada concentración, es decir, que tanto el coordinador como el Cabildo de Tenerife tengan constancia de su inscripción.

3.2. En función de la disponibilidad de material y el criterio de la Organización, los/as deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser emparejados/as y sus actuaciones considerarse como **fuera de concurso**.

3.3. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento **un documento acreditativo** de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. Con carácter general la competición se realizará los **sábados en horarios de mañana de 9:30 a 14:30 horas** y dará comienzo **el mes de noviembre de 2019**.

4.2. El calendario definitivo de **fechas y sedes** se entregará a todos los clubes y escuelas interesados/as en la reunión inicial o en el transcurso de la primera jornada, proponiéndose inicialmente las siguientes:

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1ª	09/11/2019	Santa Úrsula	Sub-15 y Sub-17	
2ª	23/11/2019	Granadilla de Abona	Sub-9, Sub-11 Sub-13	
3ª	14/12/2019	El Rosario	Sub-15 y Sub-17	
4ª	01/02/2020	Santa Úrsula	Sub-15 y Sub-17	
5ª	15/02/2020	El Rosario	Sub-9, Sub-11 Sub-13	
6ª	22/02/2020	Santa Úrsula	Sub-15 y Sub-17	Entrega de TROFEOS
7ª	07/03/2020	El Sauzal	Sub-9, Sub-11 Sub-13	
8ª	09/05/2020	El Sauzal	Sub-9, Sub-11 Sub-13	Entrega de TROFEOS

4.3. El club o escuela sede de la jornada **deberá acondicionar el pabellón** para la adecuada celebración de los encuentros, colocando los postes, redes y materiales necesarios para el desarrollo de la competición (números de pista, banquetas, sillas, megafonía, etc), así como adaptar las dimensiones de las pistas y altura de red a la de **minibádminton**. Asimismo facilitará cualquier material que fuera preciso y le sea solicitado por los/as responsables de la Organización.

5. NORMATIVA

5.1. Los partidos en las categorías **Sub-13**, **Sub-15** y **Sub-17** se jugarán al mejor de 3 juegos de 21 puntos cada uno. Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos.

5.2. Los partidos en la categoría **Sub-11** se regirá por el [Reglamento de Minibádminton](#) conforme establece la Federación Española de Bádminton y propuestas y adaptadas a la edad de los/as jugadores/as de estas categorías. Como aspectos más importantes destacamos los siguientes:

5.2.1. Se jugará al mejor de 3 juegos de 15 puntos cada uno. Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos.

5.2.2 En cada juego los/as jugadores/as tendrán 1 minuto de descanso al alcanzar el punto número 8, donde el personal técnico podrá entrar a la pista y dar instrucciones. Los/as jugadores/asno pueden abandonar la pista de juego en ningún caso.

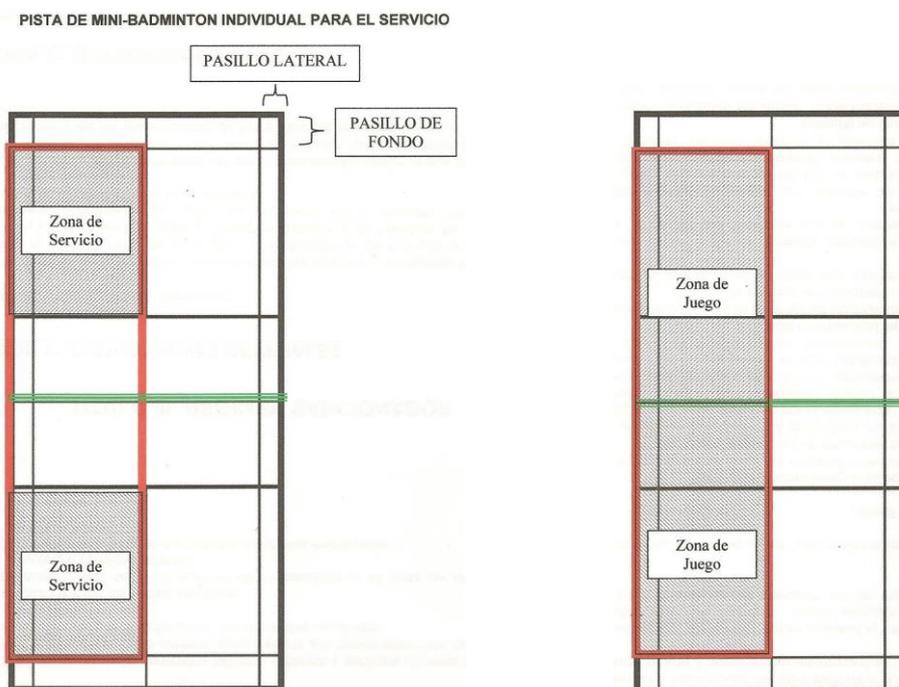
5.2.3. Para ganar un juego siempre se ha de hacer con 2 puntos de diferencia, hasta un máximo de 21 puntos. Empezará sacando quien haya ganado el juego anterior.

5.2.4. La altura de la red será de 1,40 metros en los postes y de 1,37 metros el medio de la red.

5.2.5. Entre juego y juego el tiempo de descanso será de 2 minutos. En caso de un tercer juego, se cambiará de lado al alcanzar el punto número 8.

5.2.6. En el anexo 1 de la presente normativa se detallan las características de las dimensiones de la pista de minibádminton.

5.3. Los partidos en categorías Sub-9 se regirán por las reglas de minibádminton, a excepción de las dimensiones de la pista. Para esta categoría se reducirá el tamaño de la pista, albergando dos partidos de forma simultánea en una pista de bádminton, jugando tan solo de forma paralela ambos deportistas. A continuación se detalla la zona de servicio y juego para esta categoría:



5.4. Los/as deportistas podrán participar en una **categoría superior** a la suya, aunque esto obligará a hacerlo durante toda la competición, perdiendo el derecho a participar en la categoría que le corresponda por su edad. A la hora de inscribir a un/a jugador/a, debe hacerse en la categoría en la que realmente va a participar, independientemente de su año de nacimiento.

5.5. Todos/as los/as jugadores/as serán rankeados al finalizar cada jornada, obteniendo **puntos** en función de su clasificación en la competición, de acuerdo a la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º	100
2º	90
3º - 4º	85
5º - 8º	80
9º - 16º	75
17º - 32º	65
33º - 64º	55

La puntuación de los segundos de grupo se mueve en función del número de jugadores/as obteniendo la misma puntuación.

Para una competición cuyo sistema de competición sea mixto (fase de grupos más cuadro eliminatorio), se tomará como puntuación para los jugadores que no superen la fase de grupos, la siguiente a la última otorgada en la fase de eliminación directa, y así sucesivamente según su clasificación en la fase de grupos. La puntuación establecida para una competición sólo en fase de grupos es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Grupo	100
2º Grupo	90
3º Grupo	85
4º Grupo	80
5º Grupo	75

5.6. El sistema de competición se adecuará a las inscripciones recibidas por categoría y prueba, si bien la Organización lo elaborará inicialmente con la intención de que cada jugador/a dispute como mínimo dos partidos por jornada. Estos sistemas podrán variar de una categoría a otra. La Organización informará a los/as delegados/as de los equipos con la suficiente antelación en caso de cambios.

Inicialmente la Organización propone el **sistema mixto (fase de grupos más cuadro eliminatorio)** para todas las categorías.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito durante las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al o la Director/a Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en **primera instancia**.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, quien resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán después de cada jornada por la organización. Al finalizar todas las jornadas resultará **Campeón/a de Tenerife** en su categoría quien, sumando los puntos de sus cuatro competiciones, consiguiera una mayor puntuación. En caso de empate a puntos entre dos o más jugadores/as se fijarán los siguientes criterios: número de sets a favor y en caso de persistir el empate, número de puntos a favor y en contra.

7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en el apartado de [Clasificaciones](#).

8. PREMIOS

8.1. Recibirán medalla los/as **tres primeros** clasificados a nivel individual por categoría y género.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. De forma general se clasificarían los/as tres primeros deportistas de las categorías Sub-15 (infantil) y Sub-17 (cadete) en ambos géneros.

9.2. Inicialmente, las selecciones de Tenerife que acudirán al **Campeonato Regional** saldrán de las categorías Sub-15 para la categoría infantil y Sub-17 para la categoría cadete.

9.3. Acudirán como **técnicos/as** al Campeonato de Canarias aquellos que designe la Organización (Cabildo de Tenerife y Federación Canaria de Bádminton), valorando y teniendo en cuenta que tengan jugadores/as clasificados de las categorías Sub-15 y Sub-17 durante las cuatro pruebas de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife de Bádminton 2019/2020.

9.4. En el caso de los/as técnicos/as que irían con la Selección Canaria a los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, habrá que registrarse por lo estipulado en la normativa técnica de los Campeonatos de Canarias en Edad Escolar.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. Cuando ello no fuera posible se estudiará individualmente cada caso, tanto para deportistas individuales como para equipos. La solicitud de transporte colectivo deberán realizarla los/as delegados/as antes del miércoles previo a cada concentración llamando al teléfono **922 23 95 11 – Jorge Carmona**.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su club o escuela municipal para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios equipos, clubes o escuelas.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

11. DISPOSICIÓN FINAL

11.1. La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.

ANEXO 1

Pista Individual (zona sombreada en amarillo)

